

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. — Imprenta Balear.  
Rullan, hermanos.  
García.  
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.  
Sale todos los días por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

# EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 10 rs.  
En Menorca é Ibiza fran-  
co de porte. . . . . 12 rs.  
En los demas puntos del  
Reino, id. id. . . . . 1 rl.  
Cada número suelto . . . . . 1 rl.

PALMA.—LÚNES 5 DE NOVIEMBRE DE 1849.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: Las diferentes armas que forman el ejército están organizadas de un modo conveniente, y el servicio se desempeña con facilidad. Sin embargo, hoy falta en el sistema militar español una institución esencial. Hablo, Señora, de la reserva. Por ella únicamente pueden los ejércitos pasar con rapidez del pie de paz al de guerra, sin deber recurrir á la creación de nuevos cuerpos, ni otras medidas difíciles; y por fin por ella los Estados conservan armados ejércitos numerosos, sin mantener en tiempos tranquilos mas fuerza que la necesaria sobre las armas en cada caso. Pero esta institución ha de organizarse de una manera conforme, no solamente á los buenos principios militares, y en perfecta relacion con las tropas de continuo servicio, sino con presencia tambien de los elementos con que ha de contarse para constituirlos, y de lo que pueda exigir la seguridad del Estado.

Las guerras en que se ha visto la nación empeñada han producido un cuadro fuerte en número, veterano é instruido, bastante sin duda para todas las atenciones del servicio, y digno en todo de la generosa consideración de V. M. Parece justo y conveniente utilizarlo, manteniendo siempre vivo su noble ardor y entusiasmo, y conservarles franca la escala de sus ascensos regulares, sin que pueda alterarlos una institución cuyo objeto es únicamente perfeccionar la organización del ejército.

Con tales motivos, y según lo acordado en Consejo de Ministros, tengo la honra de presentar á V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 22 de octubre de 1849.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Francisco de Paula Figueras.

## REAL DECRETO.

Tomando en consideración lo que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, y conforme con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º La fuerza del ejército será una sola y de una sola manera organizada, instruida y disciplinada en cada una de las armas del ejército; pero en tiempo de paz una parte estará en activo servicio y otra en reserva.

Art. 2.º El cuadro de la reserva lo formarán los terceros batallones de los regimientos de infantería de línea y dos compañías de cada uno de los de cazadores, para lo cual marcharán á su tiempo á las provincias que se les señalen.

Art. 3.º Los gefes y oficiales de estos cuadros disfrutará en provincia los mismos haberes que los que corresponden á los batallones primeros y segundos, y los recibirán al mismo tiempo.

Art. 4.º Pero los gefes y oficiales que perteneciendo á los batallones ó compañías de cazadores de activo servicio soliciten voluntariamente permutar sus destinos para servir en los de reserva, porque así les convenga, cuando lo consigan disfrutará solo la mitad de sueldo hallándose en provincia.

Art. 5.º La escala de ascensos en la infantería en activo servicio ó en reserva

es una sola, y por consiguiente los gefes y oficiales ascenderán indistintamente cuando les corresponda en dicha escala, y cubrirán las vacantes en donde ocurran, ya sea en los batallones primeros y segundos, ya en en reserva.

Art. 6.º La fuerza que se destine á la reserva será compuesta de los sargentos, cabos, tambores y soldados mas próximos á cumplir el tiempo de su empeño. El número se determinará por reemplazos y con presencia de diferentes datos. Pero en tiempo de guerra, si la reserva no estuviere en campaña, se verificará al contrario; esto es, que la reserva entonces recibirá los quintos para instruirlos antes de que pasen á los otros batallones.

Art. 7.º Los sargentos, cabos, tambores y soldados que se destinen á la reserva continuarán siempre perteneciendo á sus propias armas y regimientos hasta cumplir el tiempo de su empeño; y estarán entre tanto prontos á incorporarse á ellos, reuniéndose donde se mande en el cortísimo plazo que fijará la orden del llamamiento.

Art. 8.º Por consiguiente cada cuadro de la reserva, cuando marche á la provincia que se le señale, llevará la gente perteneciente á ella que se halle en su regimiento en el caso prevenido en el artículo anterior, y recibirá como agregada la que otros cuerpos envíen por pertenecer á la misma provincia.

Art. 9.º La fuerza de caballería, artillería é ingenieros que se destine á la reserva se considerará agregada á los terceros batallones de infantería para los objetos de disciplina, detall y demas que correspondan á su buen orden y pronta reunión.

Art. 10. Los sargentos cabos y soldados destinados á la reserva permanecerán en los pueblos de su naturaleza, ó de la vecindad de sus familias ú otros de la provincia, ocupados en las artes y oficios de su profesion, y no devengarán prest, pan, utensilios, hospitalidad, gratificación de vestuario ni de entretenimiento ni otra alguna hasta el día en que se reúnan en la capital ó punto que se les señale en virtud de la Real orden que para ello se expidiere. Pero la cuarta parte de los sargentos y cabos, y todos los tambores que alternando formarán el destacamento continuo en la capital, devengarán los haberes, pan y gratificaciones que les correspondan sobre las armas.

Art. 11. Un reglamento contendrá las reglas que han de observarse para disolver en provincia la fuerza que se destine á la reserva, reunirlos en todo ó en parte, depositar y conservar perfectamente su vestuario y armamento mientras esten en provincia, y todo lo demas que corresponden á esta parte de la organización del ejército. Este reglamento se publicará en el menor término posible, á fin de que la institución de la reserva pueda tener efecto desde 1.º de enero de 1850.

Art. 12. El Ministro de la Guerra queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en Palacio á 22 de octubre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Paula Figueras.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

## ITALIA.

Roma 18 de octubre.

Escriben al *Statuto* que, el banquero Allessandro Torlonia se ha negado á formar parte de la comisión de hacienda y que se ha sustituido el marqués Potenzi. Añade que esta comisión, que se reunió el 16 por primera vez, se ha pronunciado contra la proposición del ministro Galli para el establecimiento de una banca privilegiada que opere sobre papel.

Nápoles. Fernando II ha espedido un decreto por el cual se arreglan los negocios políticos de Sicilia, del modo siguiente:

1.º La administración civil, rentística y eclesiástica de la isla será distinta y separada para siempre de la de los dominios de allende Faro, continuando la Sicilia contribuyendo con la cuarta parte de las cargas del estado.

2.º Será confiada dicha administración, cuando el rey no resida en Sicilia, á un lugarteniente general, que será un príncipe de la familia real ú otro personaje distinguido, el cual tendrá á su inmediación un consejo compuesto de un ministro secretario de estado y de tres ó mas directores para los negocios de gracia y justicia, eclesiásticos, interior, policia y hacienda.

3.º Los negocios que, según instrucciones particulares, no puedan ser decididos sin la resolución del rey serán consultados con el dictamen del consejo al ministro de estado residente cerca de S. M.

Turín 23 de octubre

La crisis ministerial continúa. El señor Mathieu se ha retirado del ministerio sin haberse sentado una vez sola en el Consejo. La *Opinione* dice que ha sido llamado á sustituirle el conde de Santa Rosa, pero no cree dicho periódico que este nombramiento termine la crisis, porque la mayoría parlamentaria quiere á todo trance un ministerio misto, compuesto de los dos partidos nacionales; se necesita para esto un ministro democrático y el conde de Santa Rosa no satisface este deseo. Otros periódicos nada dicen: la *Gazzetta del Popolo* anuncia como positivo el nombramiento de Paleocapa (Veneciano) para ministro de Obras públicas, el de Santa Rosa para agricultura y comercio, quedando Galvagno en el de lo interior.

— El día 21 partieron para Alejandría los generales Sanbuy, Colegno, Scatti, Solaroli y Juan Durando, como miembros del Consejo de guerra encargado de juzgar al general Fanti y al coronel Sanfront.

— De Alejandría escriben el 22 que en este día se debía reunir el consejo de guerra.

— Brescia 18.—Continuamente pasan tropas por esta ciudad hácia Verona, y de allí se encaminan al Volarberg. Los oficiales parecen poco contentos: muchos dicen que comienzan los embrollos. Una parte del ejército debe estacionarse en las bocas de Cattaro; esta circunstancia es digna de especial atención ahora que se agita la cuestión de Oriente.

— Nada de particular se sabe de los demas puntos de Italia.

## FRANCIA.

Paris 25 de octubre.

La Asamblea comenzó el 24 en medio de una grande agitación el debate sobre la demanda de M. Creton que quiere derogar las leyes, y los derechos de destierro de las familias reales.

El autor de la proposición tomó la palabra para apoyarla, declarando ser indignas de la civilización moderna esas proscripciones, pero que antes de dejar volver á los príncipes desterrados deberán estos reconocer al poder establecido. M. Berryer combatió la proposición en un notable discurso: manifestó que aun cuando fuese adoptada, los miembros de la familia de Borbon no regresarian á Francia, porque habrían de abdicar, por este solo hecho, el principio hereditario ante el principio electivo. Dijo que era imposible reducir á simples ciudadanos los príncipes de la casa de Borbon, y pidió que se desechase irrevocablemente la proposición.—El ministro de lo interior se opuso tambien, por considerar como peligrosa esta medida; no que se temiese que los príncipes conspirasen, sino que otros podían hacerlo á su sombra.—M. Napoleon Banaparte apoyó la proposición, rebatiendo á M. Berryer, y siendo muy aplaudido de la Montaña. La proposición fué desechada por 496 votos contra 103.

La otra proposición que parece estar implícitamente ligada á la anterior, la de los desterrados de junio, fué debatida sin que se obtuviese un resultado definitivo.

— El consejo de ministros se reunió en el Eliseo, donde permaneció hasta las dos.

— Se anuncia que el general de Hautpoul va á ser nombrado general en jefe del ejército de Italia, y que reunirá los poderes militares y los poderes diplomáticos. El general Rostolan y M. de Corcelles volverán á Francia.

Este general es sobrino del célebre general Hautpoul que fué herido de muerte en Eylau al ejecutar una brillante carga de caballería, á la cabeza de un cuerpo de coraceros y dragones. El emperador dispuso que los cañones tomados en aquella batalla sirviesen para construirle una estatua de bronce.

El general Hautpoul actual es desde hace mucho tiempo amigo íntimo del presidente de la República.

Marsella.—El cólera se va extinguiendo; el día 26 fallecieron en esta ciudad solamente 3 coléricos.

El *Tolonés* refiere, según cartas de Filipeville, que el día 14 estalló un incendio en los alrededores de esta ciudad, llegando á penetrar en ella, después de rodearla un cinturón de fuego. Se atribuye este desastre á los árabes.

— El *Monitor* publica en su parte oficial el nombramiento del general Hautpoul para el mando en jefe del ejército expedicionario del Mediterráneo, en reemplazo del general Rostolan, á quien por petición suya, se autoriza para volver á Francia.

## AUSTRIA.

Escriben de Viena el 19 de octubre. El gobierno, después de una detenida deliberación ha resuelto no reconocer los billetes de banco de Kossuth. Existe valor de 60 millones de florines, pero no se ha librado sino valor de 8 millones.

— Se anuncia que el emperador permanecerá en Schoembrunn durante el invierno, lo cual prueba que no se alzarà el estado de sitio. El emperador no irá á Praga.

— Se trata seriamente de reemplazar al conde Gwlay, ministro de la guerra por el conde Dablea.

— Las noticias de Pesth no ofrecen interés: no se habla ya de nuevas ejecuciones, y parece con efecto que han sido suspendidas.

— El emperador paso revista el día 20 en

Viena á nueve batallones de infantería y dos de cazadores, que procedentes de Comorn, se dirigen á Bohemia y al Voralberg.

El mariscal Radetzky se disponia para marchar el mismo dia. Jellachich ha tenido un ataque del cólera, pero el Lloyd anuncia que está ya fuera de peligro.

TURQUÍA.

Parece que las grandes potencias de Europa se tienen respeto mutuamente, segun las últimas noticias, y que no se turbará la paz entre Rusia y Turquía. Hé aquí las últimas noticias, tales como las refieren varios periódicos.

Para mantener la tranquilidad y el orden van á ocupar las provincias danubianas 30 mil turcos. Ya han entrado en Jassep dos baterías, tres batallones de infantería y dos escuadrones de caballería, bajo el mando del general de división Mahmud-Pachá.

El negocio de los refugiados húngaros, es cada vez mas probable, por no decir cierto, que no trastornará la paz. El gobierno inglés mismo que hasta ahora parecia emplear mas energía, si no animosidad, en las negociaciones, parece que se acomoda á ideas de conciliacion. Casi se puede afirmar hoy dia que los refugiados de Widin no serán entregados y que no por esto será turbada la paz del mundo.

El Morning-Herald anuncia que la escuadra inglesa del Mediterráneo ha debido hacerse á la vela para Atenas. Lleva á bordo 692 cañones y 6,000 hombres.

Dice otro periódico:—Varios periódicos alemanes suponen que el nombramiento de Bem para las funciones de gefe de la artillería turca no ha hecho sino complicar la cuestion de la extraccion de los refugiados.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 24 de octubre.

Pocas veces ha estado el Clamor mas torpe que en su número de ayer al acusar al gobierno de arbitrariedad y de amigo de persecuciones encarnizadas y castigos ilegales porque han salido de Madrid los ministros pasados y las demas personas comprometidas en el reciente escándalo. Cabalmente es todo lo contrario. Nunca se ha obrado con menos encarnizamiento é ilegalidad. A ninguno de los ministros se ha perseguido ni incomodado; díganlo el conde de Clonard y el señor Armesto. Al señor Manresa se le prendió por equivocacion, y se le puso en libertad inmediatamente.

En cuanto al señor Balboa, no negará el Clamor que siendo militar, tiene el gobierno el derecho de enviarlo de cuartel á donde mas le acomode. Todos los demás se hallan en el mismo caso como militares; y por lo que hace á los tres únicos paisanos que han sido detenidos, el gobierno dará cuenta de su conducta ante las cortes. Con el padre Fulgencio lo único que se ha hecho ha sido mandarlo á residir á otra casa de su misma orden, cosa que no es muy arbitraria, ni muy cruel ni muy ilegal; y con Sor Patrocinio, no se ha hecho tampoco mas que suspender la tolerancia que se tenia con ella, permitiéndola residir en la corte, cuando está sentenciada á no poder venir á Madrid hace mucho tiempo. Tenemos pues que ni hay arbitrariedad ni castigo; que el gobierno ha obrado con suma dulzura y lenidad, y que no se ha dejado arrebatar por la irritacion y la violencia de que infundadamente lo acusa el Clamor. No creemos que haya otro gobierno en el mundo que puesto en el mismo caso hubiese obrado con tan poca severidad como el actual gabinete.

Idem 25.

La España, dice respecto del decreto que insertamos en la seccion correspondiente lo que á continuación copiamos.

El ministerio de la guerra ha dado por fin la señal de que está dispuesto á entrar, como todos los demás, en el camino de las reformas y economías que con tanta urgencia reclama la deplorable situacion del tesoro público. En su

lugar correspondiente verán nuestros lectores el decreto por el que se dá nueva organizacion al ejército, una parte del cual estará en servicio activo, y la otra en reserva, permaneciendo las clases de tropa en sus casas sin devengar haberes, ni abonos de ninguna especie.

No entraremos por hoy en el exámen de las disposiciones del Real decreto, sin embargo de que tal vez no estemos completamente de acuerdo con el pensamiento que ha presidido á la adopcion de alguna de ellas. Este trabajo lo reservamos para otro dia. Por hoy nos limitamos á felicitar al señor ministro de la guerra por el paso que acaba de dar, tan conforme con lo que hace tiempo está espresando la opinion general. Si á estas medidas siguen otras que deberán someterse á las cortes, tales como una ley que fije el cuadro del estado mayor general, otra sobre ascensos, etc. creemos que quedarán satisfechas las exigencias que á todos los ramos y clases impone la situacion de la hacienda.

Idem 26.

El mismo periódico habla de la reorganizacion de la Direccion general de la deuda del modo siguiente:

A pesar de habérsenos motejado de impacientes y algun tanto descontentadizos, nuestra imparcialidad y buena fé nos imponen el deber de manifestar que el señor ministro de Hacienda comienza á seguir el camino en que hace dias deseábamos verle. La Gaceta del jueves ha insertado un Real decreto, espedido á propuesta del Sr. Bravo Murillo, reorganizando la direccion general de la deuda pública. Aunque no damos grande importancia á esta reorganizacion, ni deben esperarse de ella resultados trascendentales, nos complace, sin embargo, el que vayan organizándose todas las dependencias del Estado.

Algo mas importante es, sin disputa, el Real decreto publicado en la Gaceta de ayer, suscrito tambien por el señor Bravo Murillo. Tiene por objeto acercarse á la deseada centralizacion de los fondos públicos para facilitar el que su distribucion se haga con mas justicia é igualdad que hasta aqui; y decimos acercarse porque no creemos que de las disposiciones del mencionado decreto pueda esperarse la perfeccion.

Para conseguir esta es preciso que todas las obligaciones, pertenezcan al ramo ó ministerio que quieran, sean satisfechas por una misma mano, y de una sola caja, concluyendo de una vez con tantas cajas y pagadores especiales como en el dia existen. Esto no obstante, el primer paso por el buen camino está dado, los demás serán indudablemente menos costosos. En tal concepto el trabajo del señor Bravo Murillo merece nuestros elogios, con tanta mas razon cuanto que en él se hace la promesa solemne de presentar á las cortes los correspondientes proyectos de ley para el arreglo de la contabilidad y la reorganizacion del tribunal mayor de cuentas.

En el artículo 1.º del Real decreto que nos ocupa, se dice que todas las rentas, impuestos y derechos etc., ingresaran material ó formalmente en el tesoro público. Francamente diremos que no comprendemos bien lo que se ha querido espresar en estas dos palabras: la primera envuelve la segunda, y la segunda la primera; de consiguiente parece que excluyen la disyuntiva. Lo mejor sería que el ingreso fuese material y formal. Pero este y otros puntos del Real decreto serán objeto de mas detenidas observaciones.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Ciudadela 30 de octubre.

En el último correo llegó el ilustre señor fiscal de esa Audiencia, justamente alarmado sin duda por el horroroso asesinato de que di á VV. noticia. Con un celo y actividad que tanto honran á S. S. y tiene bien acreditados, apenas desembarcó pidió ver la sumaria que instruye este Juzgado, y sin descansar se ocupó en su exámen. —Es de creer haya manifestado al Promotor el

concepto que formó en su vista, y que su respetable voto haya servido y sirva á aquel de auxiliar y guia en los procedimientos. Reservados por su naturaleza no puedo comunicar á VV. nuevas noticias sobre un suceso que tiene justamente alarmados estos habitantes.

Los inesperados y extraordinarios sucesos de la corte nos sorprendieron estos dias.

Como dias pasados tuvimos lluvias han empezado las operaciones de la sementera, pero los labradores desean ya la repeticion de las aguas. Los precios de los comestibles se mantienen en el mismo estado.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO POLÍTICO DE LAS BALEARES.

Acercándose el dia 19 del corriente mes, que es el señalado para abrir la esposicion pública de artefactos y productos agrícolas de esta provincia, ha creido la comision de Sres. diputados provinciales que me auxilia en este trabajo hacer presente al público, que desde el 5 próximo hasta el 15 inclusive, y en las horas desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, se admitirán todos los objetos de que se hizo mérito en el programa publicado en el Boletín oficial de 10 de setiembre último que quieran presentarse, quedando encargado de recibirlos don José Maria Massanet á quien se encontrará al efecto en una de las piezas de la que fué secretaria de la Exma. Diputacion provincial. Los efectos que pueden presentarse y los premios que se adjudicarán á los artistas y labradores ó propietarios que mas acreedores se hayan hecho á ellos, son los mismos que se especifican en dicho programa.

La comision y yo confiamos que respondiendo al llamamiento hecho á todo balear para ostentar el producto de su ingenio, de su trabajo ó de su inteligencia y ensayos en agricultura, se verá la exposicion muy surtida de toda clase de objetos, asi de los de muy bajo precio como de los de muy subido valor, y que si la que tuvo lugar en el año último, dió patentes pruebas de los adelantos de los mallorquines en ciertos ramos é industria, la del presente demostrarán al mas indiferente observador que lejos de haber quedado estacionarias, se han hecho notables progresos y pueden ciertas manufacturas y obras artísticas competir con las que tanto crédito tienen trabajadas fuera del país. Palma 3 de noviembre de 1849.—Joaquin Maximiliano Gilbert.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la lotería del 26 de octubre próximo pasado.

Table with 2 columns: Números and Pesos fuertes. Lists winning numbers and their corresponding amounts in pesetas.

Hay de venta billetes de la lotería del 10 de los corrientes á media onza de oro cada entero. Palma 4 de noviembre de 1849.—Jaime Mun-taner.

PALMA 5 DE NOVIEMBRE.

Elecciones municipales.

INCA.

Han sido elegidos concejales.

D. Miguel Amer.

- List of names: D. Miguel Sancho, D. Antelmo Pujadas, D. Rafael Ramis y Alos, D. Miguel Ramis y Ferrer, D. Bernardo Salas y Cánaves, D. Miguel Pujadas y Seguí, D. Juan Martorell y Pujadas. No ha habido competencia.

CALVIÁ.

Por el distrito de Calviá.

- List of names: D. Arnaldo Salom, D. Nicolas Tous, D. Onofre Juaneda.

Por el de Escapdellá.

- List of names: D. Matias Calafell, D. Antonio Sastre, D. Antonio Vadell, D. Antonio Castell.

No há habido competencia entre partidos. Si aparecen cuatro concejales elegidos en el distrito de Escapdellá, es por haber fallecido uno en el año último.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 29 de octubre.

- OPERACIONES. TITULOS DEL 3 POR 100. 2,000,000 á 27 1/4 contado. 480,000 id. id. IDEM DEL 5 POR 100. Están á 11 1/8 p. c. pap. CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR. Están á 6 1/2 p. c. pap. VALES NO CONSOLIDADOS. Están á 5 1/2 p. c. pap. DEUDA NEGOCIABLE. Está á 5 1/2 pap. DEUDA SIN INTERÉS. Están á 3 7/8 p. c. din. LÁMINAS PROVISIONALES. Están á 3 3/4 p. c. din. ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO. De 2000 rs. nominales y 1000 desembolso, Están á 77 p. c. pap. Billetes. Par.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100,000,000 DE REALES.

Con cupon vencido 76 por 100 valor pap. Cobrada la cuarta parte á 66 pap. Despues de la bolsa.

La bolsa, como hace dias, está estacionada y los valores siguen sostenidos, sin notarse movimiento de alza, no negociándose mas que el 3 por 100 que se ha sostenido en 27 1/4. Al cerrarse quedó papel ofrecido.

A continuacion siguen los valores de los demás efectos.

Para el 5 p. 0/0 á 11 1/8 dinero. Para la deuda sin interés á 3 3/4 din. Nada se ha hecho en billetes del Tesoro y el cambio ha estado mas bajo en la bolsa anterior. Para las acciones del banco de Fomento no ha aparecido hoy dinero.

Bolsa de Paris del 27 de octubre.

3 por 100 cup. del 22 de Junio de 1849, cont. 55 f. 90 plazo fin de octubre, 55 f. 55, con prima de medio por 100 56.

5 p. 100 cup. del 22 de setiembre de 1849, cont. 88 f. 30, plazo fin de octubre 88 f. 45, con prima de medio por 100, 88 f. 55, plazo fin de noviembre 89 f. 60.

Los despachos telegráficos publicados esta mañana, anunciando que la Rusia se limitaba á pedir que los refugiados húngaros sean espulsados de Turquía, han producido en la bolsa un efecto sorprendente, asi es, que los fondos han subido. El ferro-carril se ha resentido de ese movimiento de alza. El banco se sostiene con firmeza.

Bolsa de Londres del 26 de octubre.

3 por 100, abrió á 92 3/8 y cerró á 92 5/8. 5 por 100 español . . . . . 16 3/4. 3 por 100 idem. . . . . 34 1/8.

MERCADOS.

Barcelona 1.º de noviembre.

Nada de nuevo en trigos y harinas. Los cueros siguen de subida con apariencias de adquirir en breve muy buen precio.

De algodón Nueva-Orleans se han vendido mas de trescientas balas a precio regular. Azúcar sin demandas de consideracion.

Idem 3.

PESOS Y MEDIDAS DE CASTILLA.

PRECIOS CORRIENTES.	Precio en rs. vn. y centésimos.	P. ó M.
Aceite de Motril.	45,20 à 46	Arr.
de Tortosa.	45,60 à 46	
de Málaga.	44,80 à 44,80	
de Sevilla.	44,80 à 44,40	
de Ampurda.	44,80 à 45,20	
Algodon de Fernambuco.	336,42 à 344,62	Quintal
de Marañon.	320,04 à 328,24	
de Nueva Orleans.	311,80 à 320,01	
de Charlesto.	311,80 à 315,91	
de Móvila.	id. à id.	
de Puerto Rico.	307,76 à 311,80	
de Cuba.	à	
de Motril.	314,80 à 320,01	
Almendra de Esperanza.	364,50 à 370,39	Libra.
de Mallorca.	352,80 à 264,50	
Azúcar de la Habana blanco.	485,49 à 491,07	Quintal
de id. 1/2 y 1/4 S. C.	461,68 à 464,61	
de id. quebrado.	435,22 à 432,28	
de Cuba blanco.	182,25 à 188,13	
de id. quebrado.	432,28 à 438,16	
de Trinidad surtido.	164,61 à 161,68	
Cacao de caracas.	6,25 à 6,10	Libra.
Carupano.	5,48 à 4,72	

Trinidad.	3,05 à 3,20	
Guayaquil.	2,74 à	
Cueros al pelo de Buenos-Aires peso 18 à 20 libras.	229,29 à 235,16	Quintal
22 à 30.	223,41 à 229,29	
de Cuba.	152,86 à 194,01	
de Puerto Rico.	164,61 à 199,89	
Habas.	27,79 à 29,33	Fanega
Habones.	27,02 à 27,79	
Harina de Santander.	à	Quintal
Id. 4.ª corriente.	67,03 à 72,53	
de id. 2.ª de Alicante.	63,73 à 65,93	
de Valencia.	à	
con salvado.	57,44 à 58,24	

Alicante 25 de octubre.

El cargo de bacalao que dejamos pendiente su resultado en nuestro articulo anterior, no habiendo pasado su consignatario venta de él, corrió a Levante.

Los azúcares siguen abundantes, y en cortas partidas se han enajenado algunas cajas a 47 rs. 37 mrs. arroba de calidad regular, surtidas de 2 quebrado y 1 blanco, y somos de opinion que los dulces sostendrán dichos precios; pues además de ser en la época actual mayor su consumo, la nueva zafra está distante.

Los cacao escasos y sostenidos, sin noticias de llegadas a la Peninsula, cosa que dudamos suceda por ahora. El nuevo derecho impuesto al mencionado fruto, hará difícil el descenso en los precios que hoy goza. Caracas 7 rs. libra, Carúpaou 5 1/2, Trinidad 3 1/2, Guayaquil 2 3/4.

Santander 23 de octubre.

Completa sería la paralización de esta plaza sino fuese el tráfico de harinas.

Muchas son las introducciones que hemos tenido de azúcar, sin haberse efectuado sin embargo ventas de consideracion. Únicamente se han vendido unas cuantas cajas a 42 1/8 32 1/8 la arroba.

Las harinas siguen en descenso a pesar del

interés con que procura sostener sus precios este comercio. Son tantas las existencias que ya en harinas ya en trigos tiene, y tal la abundancia de trigos que creo se conseguirán en breve las primeras superiores a 14 1/4 la arroba; hoy no creo difícil se obtengan a 15 rs. la arroba.

Marsella 27 de octubre.

Los azúcares ordinarios estan en completa inaccion; se han recibido durante la semana 486 bar. y se pagan de 35 a 36 f. los 50 kil. los arenosos gozan de mas favor, a 37 f. para los blancos y a 25 los cucuruchos. Los refinados carecen enteramente de interes.

Los cafes continuan en alza; no se pueden llenar los pedidos por falta de mercancia y las primeras facturas en este articulo no dudamos obtendrán un nuevo favor, como tambien multitud de negocios. Los Brasil se venden a 42, 43, 44 y a 46 f. segun calidad.

Se han recibido desde mi última comunicacion 266 sacos cochinilla Canarias, por l' Elbe procedente de Cádiz; su mayor parte se ha vendido ya a 11 f. el Kil.—El mismo buque introdujo 100 cajas canela, y ballaron desde luego tomador, pero no se a que precio.

Los aceites de olivo, disponibles, están sin accion dias hace; los Aibali de primera se venden a 109 f. 40, y los de Tunes a 109 f. y 5 a 60 dias plazo.

La demanda para los jabones es bastante regular, y sus precios bien sostenidos.

Los trigos en calma y precios firmes. La propia calma se observa en el arroz, si bien los precios de este son mas reducidos.

Se han recibido mas de 500 balas de seda en ocho dias, pero a pesar de toda la firmeza que en sus precios demuestran los tenedores en razon a las noticias favorables de los puntos de produccion y del mercado de Inglaterra, la demanda es escesivamente debil.

Los negocios en lanas presentan bastante interes; sus precios son bien sostenidos y los pedidos de consideracion.

En algodones no he visto efectuar transaccion alguna desde mi última comunicacion; esta nulidad de negocios puede atribuirse a las elevadas pretensiones de los tenedores. No ha habido arribos.

Los cueros de Buenos-Aires se venden a 50 f. los 50 Kil; las transacciones son bastantes y las importaciones de esta semana ascienden a 10,750 secos y 1,045 salados de Buceo (Plata).

El plomo procedente de esa primera fusion, se paga a 34 f. 50 los 100 Kil. en el depósito.

En bacalao se ve una demanda muy seguida para Levante. Se paga a 19 f. los 50 Kil. 4.ª calidad.—No hay expediciones para Italia motivado sin duda a los 8 buques que llegaron dias atras a Génova, cargados de este articulo; en esta plaza se venden a razon de 15 f. los 50 Kil.

Liverpool 19 de octubre.

A pesar de los muchos negocios que en la semana que precede se efectuaron en algodones, el mercado abrió el sábado con mucha actividad; las ventas fueron importantes, calculándose a 25,000 b. diarias, hasta el miércoles por la tarde con favor progresivo en los cursos.

Ventas, desde primeros de mes, 248,360 b.; las de hoy ascienden a 10,000 b.; a precios firmes.

Nueva-Orleans mediano, sostenido a 6 1/8 d. Brasil, buscado con favor de 1 1/2 a 5/8 d.

Egipto, muy activo, y en alza de 1/4 d.

Las ventas de la semana han alcanzado la cifra mas alta que podíamos esperar, esto es, de 131,540 b. cuyos pormenores son los siguientes:

630 balas Georgia.	10 3/4 a 18 d.
22590 » Upland.	5 1/8 a 6 3/4
15930 » Móvila.	5 1/2 a 6 1/2
49770 » Nueva Orleans.	4 1/2 a 7
8490 » Fernambuco.	6 » a 7 1/4
3820 » Bahia.	6 1/4 a 6 3/4
10830 » Marañon.	5 3/4 a 7
20 » Demerara.	6 1/4 a »
5960 » Egipto.	5 1/4 a 8 1/2
13500 » Surate.	3 7/8 a 5 1/4

131540

Las importaciones de la semana se han limitado a 4,005 balas.

Fernambuco 2 de setiembre.

El azúcar sigue con calma y sin variacion en

los cursos: blancos en sacos 2100 à 2750 reis la arroba, segun calidad; moscavado regular 1,630 à 1880 rs.

La existencia es reducida y se compone principalmente de azúcares bajos é inferiores.

Las noticias favorables de Inglaterra han influido muy poco sobre el mercado algodoneo; se cotiza 4,400 à 4,800 reis la arroba, segun calidad.

Cueros escesivamente escasos: salados secos à 100 reis la libra.

Habana 26 de setiembre.

Las transacciones en azúcares han sido muy limitadas, pero los cultivadores se sostienen con firmeza en sus pretensiones, y de ninguna manera parecen dispuestos à rebajar en nada sus precios. El tiempo es favorable.

En cambios y fletes ofrece poco interés la variacion que se observa.

Se espera con ansia el buque español «Nuevo Cid», pues salió del Havre tres dias despues de la Clementina, que entró en esta bahía dias hace.

Nada absolutamente se hace en cafés por carecer de mercancia. Las calidades bajas se pagan P. 5 1/2 à 6 para el consumo local. Hasta el mes de noviembre próximo, no esperamos recibir los de la nueva cosecha; esta se presenta muy buena en cuanto à la calidad, pero muy reducida en cantidad.

Charleston 28 de setiembre.

Acaban de recibirse noticias de America, pero su efecto no se ha conocido aun en el mercado, y los cursos son demasiado irregulares para establecer una cotizacion fija; generalmente presentan una alza de 1/4 lleno en la semana, y el mediano se observa de 9 3/8 à 10 c.

El arroz sigue con mucha calma y sus principales precios son de D. 3 1/4 à 3 3/8.

Nueva-Orleans 30 de setiembre.

(Por telégrafo.) Las importaciones del algodón son muy limitadas. Desde el 1.º del actual, solo se han recibido 23,500 balas contra 61,000 el año último, durante el mismo periodo. El

tiempo de algunos dias acá, es cálido y favorable à la cosecha; las cartas del interior presentan continuamente su cosecha, como à muy reducida. (Bien Público.)

Palma.

Precios corrientes en el dia de antes de ayer de los artículos de consumo que à continuacion se expresan.

Table with columns: Item, Unit, Price (Lib, sue, din), and Price (Lib, sue, din). Items include Candeal, Trigo, Cebada, Habas, Id. del continente, Habichuelas, Garbanzos, Guijas, Arroz, Aceite, Vino, Aguardiente, Vaca, Carnero, Tocino, Leña, Carbon, Algarrobas, Almendron, Queso, and Lana.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. LEONARDO, ABAD Y CONFESOR.

Nació S. Leonardo en Francia en tiempo de Clodoceo primer rey cristiano, quien para honrar à sus nobles padres le sacó de pila. Para darse mas libremente à Dios no quiso estar en la corte, y se hizo discípulo de S. Remigio, bajo cuya direccion creció en toda virtud y comenzó

à resplandecer con maravillosa opinion de santidad. Sembró la semilla del evangelio en Orliens y otras partes de Aquitania, obrando el Señor por su medio muchos milagros. Despues de una vida laboriosa, austera y penitente, voló su espíritu al cielo el 6 de noviembre del año del Señor 559.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañ., 12 del dia, and 5 de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol à las 6 hs. 53 ms. Pónese à las 5 » 7 » Los relojes deben señalar al mediodía verdadero las 11 hs. 43 ms. 45 s.

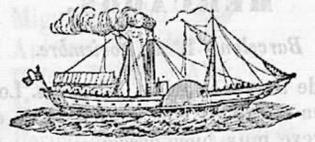
EFEMÉRIDES.

- 4310.—Fundó D. Jaime II las capillas de Sta. Ana y S. Jaime en el Real Palacio de Mallorca.
4361.—Muere entre prisiones la reina doña Blanca, esposa de D. Pedro el cruel.
4370.—Muere el rey de Polonia Casimiro III.
4414.—Concilio general de Constancia para anatematizar las heregias de Juan Hus.

ANUNCIOS.

CORREOS.—Saldrán:

- El de Mahon... Dia 6 à las doce del dia.
El de Iviza... Dia 6 à las 5 de la tarde.
El de Barcelona. Dia 7 à la una de la tarde.



Vapor-correo EL MALLORQUIN.

su capitan D. Gabriel Medinas. Saldrà para Barcelona el miércoles 7 del corriente à la una de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Lo despacha D. José Estade y Omar, calle de Santo Domingo, núm.º 1.º, cuarto entresuelo.



HOY NO HAY FUNCION.

Para mañana.

FUNCION 12.ª QUINCENA 9.ª

Sinfonia. El interesante drama en 3 actos en verso, titulado D. JAIME EL EXCOMULGADO

Baile.

Dando fin con un divertido sainete.

A las 7.

Con motivo de dar todos los ensayos que necesite el grandioso drama, Los perros del monte de San Bernardo no se puede efectuar en este dia como estaba anunciado, y tendrá efecto su representacion en el miércoles 7 de presente.

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable.